H.AYUNTAMIENTO
2024 | 2027

Servicios Municipales

COLOCACION DE LAPIDA.

REQUISITOS:

El solicitante requiere ir con el panteonero en primera instancia, para que se le otorgue la autorización de colocar lapida, después se dirige a la oficina de servicios municipales a llevar la documentación requerida para que se le entregue el oficio para la realización del pago correspondiente en tesorería municipal, por la cantidad de $295.29 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N.) una vez teniendo el pago se entrega una copia al panteonero y ya será realizado el trámite.

REQUISITOS:

- INE DEL SOLICITANTE.
- PERMISO DEL PANTEONERO A NOMBRE DEL TITULAR DEL ESPACIO.
- PAGO DEL QUINQUENIO, QUE VAYAN AL CORRIENTE.
- ACTA DE DEFUNCION.

NOTA: si acude a realizar el trámite una persona diferente al titular, deberá presentar su INE y debajo plasmada un responsiva del titular, con fecha, firma y nombre donde este, seda de los derechos del lugar.

Todo documento será en copia, ya que se tiene que quedar en el expediente de la dirección.

ATENTAMENTE

JOSE LUIS TORRES VILLANUEVA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES